



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 96-2021-MDSS

San Sebastián, 12 de noviembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de noviembre de 2021, La Carta N° 034-2021-IFC-SR-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Tanatología Cusco SAC., Suscriben el “**CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREMACIÓN EN EL NUEVO CENTRO DE TANATOLOGÍA CUSCO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN**”, de fecha 10 de octubre de 2010, el mismo que tiene como objeto la adjudicación directa que la Municipalidad otorga a título oneroso a la Sociedad Operadora, en Cesión de Uso, el derecho de superficie de terreno del Cementerio de San Miguel de Teneriapata, con la finalidad exclusiva de que esta realice el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento del Centro de Tanatología Cusco:

Que, del contrato antes señalado, se puede esgrimir la *Sección IV CONDICIONES PRELIMINARES, numeral 4.5 Aspectos Generales, literal C. Fiscalizar el cumplimiento del CONTRATO.*

Que, con Carta N° 034-2021-IFC-SR-MDSS de 10 de noviembre de 2021 del Regidor Ismael Farfán Céspedes, en merito a sus facultades, obligaciones y atribuciones, presenta ante el Pleno del Concejo Municipal, el pedido de realizar una auditoría integral al Centro de Tanatología del Cementerio de Teneriapata del Distrito de San Sebastián, desde los años 2011 al 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de noviembre de 2021, se pasó de la Estación Pedidos a la orden del día, la Carta N° 034-2021-IFC-SR-MDSS de 10 de noviembre de 2021 del Regidor Ismael Farfán Céspedes, sobre el pedido de realizar una auditoría integral al Centro de Tanatología del Cementerio de Teneriapata del Distrito de San Sebastián, desde los años 2011 al 2021;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el voto UNANIME de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO del “CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREMACIÓN EN EL NUEVO CENTRO DE TANATOLOGÍA CUSCO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN”, suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Tanatología Cusco SAC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a Gerencia Municipal efectuar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mano Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

C.e.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”